

DECRETO N° **3451**

TEMUCO,  
**13 SET. 2019**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 602 de fecha 11 de julio de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 176-2017 ID 1658-457-LQ17, de la obra "Construcción Camarines y Baños Sector Norte, Parque Costanera del Cautín, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 18 de octubre de 2017, que adjudica la Propuesta Pública "Construcción Camarines y Baños Sector Norte, Parque Costanera del Cautín, Temuco", al contratista Sr. Gerardo Del Canto Jofré, RUT por un monto de \$129.423.002.- (ciento veintinueve millones cuatrocientos veintitrés mil dos pesos) IVA incluido en un plazo de 150 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.947 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 15 de diciembre de 2017, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.669 de fecha 22 de mayo de 2018, que aprobó un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 10 de junio de 2018.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.874 de fecha 14 de junio de 2018, que aprobó un aumento de plazo de 22 días corridos, quedando como fecha de término el 02 de Julio de 2018.

6.- El Decreto Alcaldicio N°1.992 de fecha 27 de junio de 2018, que aprobó un aumento de obra por un monto de \$5.456.423.- (cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintitrés pesos) IVA incluido, que no compromete el plazo de ejecución.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 2875 de fecha 07 de septiembre de 2018, que aprueba la Recepción Provisional de las obras.

8.- La Carta del contratista Sr. Gerardo Del Canto Jofré, de fecha 05 de septiembre de 2019, que solicita la Recepción Definitiva de la obra.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero de 2018 que rectifica el N°1 letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Camarines y Baños Sector Norte, Parque Costanera del Cautín, Temuco" a los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- Sr. Francico Vives Brun, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
"por orden del Alcalde"  
**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**MBR/IdelC/MFG**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Comisión Recepción Definitiva (M. Reyes; F. Vives, J. Jofré; R. Aburto)
- Contratista
- Of. Partes